



SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
3618/16

II-4

Expediente Nro.:
2016-6425-98-000002

Montevideo, 15 de Agosto de 2016.-

VISTO: la nota del 28 de junio del año en curso presentada ante el Servicio de Geomática, del Comité Organizador de las 8vas. Jornadas de Latinoamérica y el Caribe de gvSIG y las 2das. Jornadas de Tecnologías Libres de Información Geográfica y Datos Abiertos de Uruguay, que se llevarán a cabo entre el 20 y 21 de octubre de 2016 en la Torre de las Telecomunicaciones de Antel, para las que solicita la declaración de interés de esta Intendencia;

RESULTANDO: 1o.) que asimismo se expresa que las referidas Jornadas tienen el objetivo de congregar y fortalecer a la comunidad que hace uso de tecnologías de Software Libre de Información Geográfica y Datos Geográficos Abiertos;

2o.) que, además, se informa que el evento contará con una serie de talleres de capacitación, dictados en aulas de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad de la República (UDELAR);

3o.) que el 19 y 20 de julio ppdo., la División Planificación Territorial y el Departamento de Planificación de conformidad remiten las actuaciones;

4o.) que el 3 de agosto último la División Información y Comunicación expresa que se entiende pertinente conceder la declaración de interés solicitada y establecer que su otorgamiento no supone apoyos materiales específicos ni la exoneración de obligaciones legales o reglamentarias de cualquier naturaleza y que el uso del logo de esta Intendencia deberá ser supervisado por el Equipo de Comunicación Institucional de esa División;



Resolución No. 3518/16
Expediente No. 2016-6-12-000002

CONSIDERANDO: que procede proveer de

conformidad;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1.- Declarar de interés las 8vas. Jornadas de Latinoamérica y el Caribe de gvSIG y las 2das. Jornadas de Tecnologías Libres de Información Geográfica y Datos Abiertos de Uruguay, que tendrán lugar entre el 20 y 21 de octubre de 2016 en el Anfiteatro de la Torre de las Telecomunicaciones de Antel.-
- 2.- Establecer que la declaración de Interés no supone apoyos materiales específicos ni la exoneración de obligaciones legales o reglamentarias de cualquier naturaleza y que el uso del logo de esta Intendencia será supervisado por el equipo de Comunicación Institucional de la División Información y Comunicación.-
- 3.- Comuníquese al Departamento de Planificación, las Divisiones Planificación Territorial, Información y Comunicación y pase al Servicio de Geomática para notificar a la gestionante y demás efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

II-4

Es copia fiel de la resolución adoptada por el Intendente de Montevideo en su Acuerdo del día 15/8/16 según consta en el Acta No. 1038 de Acuerdos.

Selva Sandia Vazquez
SELVA SANDIA VAZQUEZ
 Directora Administrativa del
 Departamento de Secretaría General